

## RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA 03

#### BRM S.A.

#### OBSERVACIÓN 1:

Buenos días,

Mi nombre es Camila Andrade, hago parte del equipo de BRM.

Al leer los Términos de Referencia publicados ayer, quisiéramos preguntar si hay alguna posibilidad de que por favor podamos tener una extensión para las certificaciones? Dado el tema del COVID-19, nuestros clientes actuales y anteriores se encuentran en estado de crisis y la verdad es que no hemos podido lograr que nos expidan las certificaciones.

Entiendo que podemos presentar contratos y actas como alternativas, sin embargo, en varios de esos contratos tenemos cláusulas de confidencialidad que no podemos evadir.

Estamos muy atentos.

**RESPUESTA:** Se amplía plazo para entrega de la PROPUESTA; favor remitirse a la ADENDA No. 01.

#### MENTOR 360 S.A.S.

#### Por otra parte, solicitamos cordialmente aclaración sobre los siguientes puntos:

Con respecto a la ejecución del presupuesto:

**OBSERVACIÓN 1:** ¿De los COP\$ 2500 millones de presupuesto del caso, incluye los 80 millones del FEE?

**RESPUESTA:** El presupuesto asignado para el caso no incluye el FEE

**OBSERVACIÓN 2:** ¿Dentro de los COP\$ 6589 millones de presupuesto, estimado en el proceso de Invitación Pública No. 3, se nos pueden especificar si en dicho presupuesto se tiene asignación específica para BTL, ATL, pauta en medios?, ¿o si por el contrario está dentro de los COP\$ 2500 millones del caso?

**RESPUESTA:** La asignación para BTL, ATL y pauta en medios se estructurará con el proveedor adjudicado en la Invitación Pública No. 3 y estaría contemplada en los COP\$ 6589 millones.

Los COP\$2500 millones son para el caso y cada proponente los puede asignar según su estrategia creativa.

**OBSERVACIÓN 3:** ¿Se tienen los montos discriminados por ciudad para la inversión en BTL?

**RESPUESTA:** La asignación para BTL se estructurará con el proveedor adjudicado en la Invitación Pública No. 3.

**OBSERVACIÓN 4:** ¿Para el año en curso – 2020, el presupuesto de digital será más relevante teniendo en cuenta la coyuntura que genera el COVID-19 y la emergencia sanitaria que está viviendo el país?

**RESPUESTA:** Se definirá en su momento con el proveedor adjudicado en la Invitación Pública No. 3.

**OBSERVACIÓN 5:** ¿La ejecución del proyecto tiene una duración total de 21 meses?

**RESPUESTA:** La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021

**OBSERVACIÓN 6:** ¿Es necesario anexar las Hojas de Vida del profesional asignado como Ejecutivo de Comunicaciones?

**RESPUESTA:** NO.

**OBSERVACIÓN 7:** ¿Dentro del FEE de 80 millones que dice incluidos los equipos, son los equipos para los eventos de 2 horas?, esto quiere decir que el cubrimiento de eventos está incluido dentro del fee?

**RESPUESTA:** Los equipos a los que se hace referencia son los dispositivos propios del proveedor para el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

Los eventos de 2 horas es un valor agregado, no están incluidos en el FEE.

**Petición Observación:** Teniendo en cuentas las razones expuesta, de manera cordial y en pro de la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad realice una extensión de tiempo en el plazo de cierre y entrega de las propuestas por parte de los oferentes interesados, con el fin de tener la flexibilidad necesaria para concertar toda la documentación requerida y solicitada por la entidad.

**Respuesta:** En relación a la solicitud, cabe notar que en la publicación de los términos de referencia definitivos en sus numerales 3.1 y 3.5 se establece que las ofertas se allegarán a través de correo electrónico; sin embargo, se solicita el favor remitirse a la Adenda No. 1.

## GRUPO 13 S.A.S

**OBSERVACIÓN 1:** Ampliar el plazo por lo menos 2 semanas más para presentar propuesta teniendo en cuenta las actuales circunstancias que vive el país.

**RESPUESTA:** Se amplía plazo para entrega de la PROPUESTA; favor remitirse a la ADENDA No. 01

**OBSERVACIÓN 2:** En cuanto a experiencia, ustedes señalan en el ítem 6.6. Experiencia del proponente, la implementación de planes de comunicación internos y externos, sin embargo vemos que en las certificaciones exigidas no solicitan ninguna experiencia sobre este ítem

**RESPUESTA:** No se solicitan certificaciones sobre este ítem.

**OBSERVACIÓN 3:** En cuanto a los montos mínimos de las certificaciones solicitamos que en lugar de pedir 2 cada una mínimo de \$1.000.000.000 (Mil millones de pesos) sean aceptadas un número mayor de certificaciones por montos inferiores a ese valor para que no solo puedan participar las grandes empresas en este proceso, sino las medianas y pequeñas empresas.

**RESPUESTA:** Se deben entregar las certificaciones como se solicitan en los términos de referencia

**OBSERVACIÓN 4:** En relación con la vigencia de los contratos que certifican la experiencia ustedes exigen que solo tres años de antigüedad, solicitamos que sea ampliada a 8 o 10 años.

**RESPUESTA:** Las certificaciones deben cumplir con las características solicitadas en los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN 5:** En cuanto a los indicadores de rentabilidad del activo solicitamos bajar el parámetro requerido de 3.40% a 0.46 y la rentabilidad del patrimonio de 10% a 0.48.

**RESPUESTA:** Nos permitimos aclarar que Positiva realiza el proceso de definición de indicadores financieros partiendo de información sectorial que permite establecer estándares que equilibran las garantías financieras de los potenciales contratistas con la viabilidad de participación en el proceso.

Por lo anterior y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición, ya que por estudio del sector y actividad específica se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento.

### **Havas Media Group Colombia**

De acuerdo a los términos de referencia se establece en el numeral 5.8.4 los indicadores financieros que los proponentes deben acreditar en el presente proceso.

Si bien es cierto, fueron cuantificados con base en estudio del sector, lo es igualmente que dichos indicadores no son acordes con las actividades a desarrollar y al flujo de caja que se requiere para soportar la ejecución del contrato. Por lo cual solicitamos muy amablemente a la entidad sean evaluados y replanteados de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ  $\geq$  1.08  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  $\leq$  65.97%  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO  $\geq$  1.96.%  
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  
 $\geq$  2.67%

**Respuesta:** Nos permitimos aclarar que Positiva realiza el proceso de definición de indicadores financieros partiendo de información sectorial que permite establecer estándares que equilibran las garantías financieras de los potenciales contratistas con la viabilidad de participación en el proceso.

Por lo anterior y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición, ya que por estudio del sector y actividad específica se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento.

### TBWA Colombia

La entrega de documentos para requisitos Habilitantes Económicos, Jurídicos y Financieros es el 30 de Marzo ?

La entrega del caso es el 13 de Abril ??

**Respuesta:** Favor remitirse a la Adenda No. 1 publicada en la página web de la compañía.

### Harold Zea

Hemos observado que en los pliegos anteriores se establecía como causal de rechazo lo siguiente: “Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos”. Y que en los pliegos actuales, esta causal ha sido retirada.

Consideramos que retirar esta causal de rechazo de los pliegos actuales constituye no solo un inminente riesgo dentro del proceso de selección sino también un riesgo contractual para Positiva Compañía de Seguros, toda vez que se debe garantizar que la información y todos los documentos que se aporten con ocasión al proceso sean objetivos, veraces y que no contengan datos tergiversados, alterados o inexactos. Lo anterior, atendiendo los principios de transparencia, buena fe, objetividad, que deben primar en este tipo de procesos.

El hecho de quitar esta causal puede abrir las puertas a que se suministre con ocasión tanto de la comparación objetiva de propuestas así como para la acreditación de factores habilitantes, documentos que no se ajusten a la realidad jurídica, administrativa o técnica de los proponentes.

En concordancia con lo establecido por El Consejo de Estado donde nos muestra algunas de las hipótesis bajo las cuales es válido que la entidad excluya una oferta del proceso de selección, se encuentra: “Cuando la Administración logre comprobar, respetando el debido proceso, que una oferta, que aparentemente cumple con las condiciones, en realidad es una propuesta mentirosa, fraudulenta, engañosa o proveniente de un proponente que pretende sacar provecho o ventaja frente a la entidad contratante y/o ante sus competidores, de la manipulación de información errónea, inexacta o falaz.”

Así las cosas es absolutamente claro que dicha causal de rechazo es pertinente dentro del proceso de selección y relevante en el proceso de contratación que se derive del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de la manera más respetuosa a Positiva revisar la inclusión de dicha causal de rechazo en los pliegos actuales, así como hacer las aclaraciones respectivas sobre el debido proceso a aplicar en el caso en que se presenten este tipo de situaciones.

**Respuesta:** Es de entender que toda información o documentos aportados que sean inexactos, alterados o tergiversados, comprobados, en concordancia con las doctrinas expuestas, no serán tenidas en cuenta por la Compañía.

### **CAMILO ANDRÉS BALLESTEROS BEDOYA**

Estando interesado en la presentación de oferta al interior del Proceso de Selección **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03**, de manera muy comedida solicitamos se nos indique por parte de la Entidad, el plan de contratación al cual se alude, de qué manera debe ser presentado por los proponentes o si existe algún formato determinado por la entidad para tal efecto.

**Respuesta:** No existe ningún formato determinado por la entidad para tal fin, debe ser presentado por el proponente de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de su sistema integrado de gestión.